



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 111 -2017-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de julio de 2017

VISTOS:

Visto la Circular N° 16-2017-VAC/UNT. que dispone se conforme los Equipos de Trabajo encargados del Diseño o Actualización Curricular de las carreras profesionales de la Facultad y la designación de tres (03) docentes para participar en el desarrollo del diplomado en Gestión Curricular;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Trujillo a través de sus Órganos de Gobierno está empeñada en adecuar sus planes curriculares de las distintas carreras Profesionales, a lo previsto en la Ley Universitaria 30220, a fin de cumplir en mejores condiciones los fines y objetivos de formación profesional investigación científica y proyección a la comunidad, lo que también se ha plasmado en el Estatuto de la UNT;

Que, de conformidad con el Art. 212 del Estatuto de la UNT, concordante con el Art. 87 de la Ley 30220, los docentes tienen el deber de participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña,

Que, en la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT funciona dos carreras profesionales, la de derecho y Ciencias Políticas y la de Ciencia Política y Gobernabilidad, las que están obligadas también a actualizar sus respectivos currículos para poner a las indicadas Escuelas en condiciones óptimas para la formación de futuros profesionales,

Que, es urgente cumplir con las disposiciones aludidas en la Circular N° 16-2017-VAC/UNT, remitida a este Decanato, lo que genera también la necesidad urgente de formalizar la constitución de los Equipos aludidos en la referida circular;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Confórmese el Equipo de Trabajo del Diseño o Actualización de la Carrera profesional de Derecho y CC.PP. quedando conformado de la siguiente manera:

Director Escuela Profesional de Derecho: Dr. Eulogio Pisfil Chavesta (Presidente)
Director Dpto. Académico CC.PP. Públicas y Políticas: Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Director Dpto. Académico CC.PP. Privadas y Sociales: Ms. Luis Guerrero Díaz
Presidente del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera Derecho: Dr. Modesto de Bracamonte Meza.
Docente con Competencias en Diseño o Actualización Curricular: Dra. Carmen Neyra Alvarado
Alumnos Tercio Superior:
Wendy Xiomara Palacios Alfaro
Yenka Juliani Aguilar Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Confórmese el Equipo de Trabajo del Diseño o Actualización de la Carrera profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad. quedando conformado de la siguiente manera:

Director Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad: Dra. Ena Carnero Arroyo. (Presidente)
Director Dpto. Académico CC.PP. Públicas y Políticas: Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Presidente del Comité de Autoevaluación y Acreditación: Dr. Modesto de Bracamonte Meza.
Alumnos Tercio Superior:
Renato Sebastian Palomino Asenjo
José Paulino Castillo Chanta

ARTÍCULO TERCERO.- Designese a tres (03) docentes por cada carrera profesional, quienes participaran en el desarrollo del diplomado de Gestión Curricular, siendo designado los siguientes docentes:

Carrera Profesional de Derecho y CC.PP.

- Dr. Eulogio Pisfil Chavesta
- Dra. Carmen Neyra Alvarado
- Dr. Hugo Aldave Herrera

Carrera Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad

- Dra. Ena Carnero Arroyo
- Dr. Alan Yarrow Yarrow
- Dr. Miguel Rodríguez Albán

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Handwritten signature]
Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 160317059
Exp. N° 7717031E